

veinte y uno de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,
~~Junquera~~

El Secretario,

~~Junquera~~

= Número 23 =

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 21 de Mayo de 1953. en segunda convocatoria.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde. Don José Vilanova Salcedo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales, Don Joaquín V. de Puigdorffila, Don Miguel Nadal Pout, Don Francisco Grau Gair, Don Juan Aguilar Sauchó, Don Bartolomé Piza Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José Grau Juan, Don José Pons Marqués, Don Antonio Llabrés Moray, Don Francisco Bastiano Salva, Don Bartolomé Gaita Homach, Don Bartolomé Ventayol Vaurell, Don Vicente Ferrer de Sant Jordi, Don Luis Fabregas Cuxart, el Interventor de Fondos Acetal, Don Tomás Heviales Benat-Veri y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y veinte y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura a las actas de



las dos sesiones últimamente celebradas el día ocho de los corrientes, que se aprobaban por unanimidad.

2

Se acuerda informar instancias Sres. Intervenientes concursantes a la vacante de Intervenitor de este Ayuntamiento.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, acompañando instancias de los Sres. Intervenientes concursantes a la vacante de Intervenitor de este Ayuntamiento, para que sea elevado informe por esta Corporación.

Labrés: Darse por enterada y mandarlo a Madrid, informándolas a todas.

Pous: Que no hay objeción a la lista.

Autich: Que no hay objeción a hacer a ninguna de ellas.

Se acuerda informar en el sentido de que no hay objeción ninguna que formular a la relación de concursantes.

3

Se acuerda volver a la Comisión de su procedencia.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que figura en el Orden del Día señalado con el número tres: "Propuesta aprobación definitiva rectificación plano parcelación finca "Les Fontanellas" C/au Pastilla".

Frau: Habiendo surgido ciertas dudas referentes a la aplicación de las Ordenanzas, propongo que vuelva a la Comisión de Obras para que lo estudie, a fin de que pueda traerse al próximo Pleno.

Ventayol: Para interesar del Sr. Frau si puede explicar las dudas a que ha aludido.

Frau: Parece que son respecto al Paseo Marítimo, y al asunto de las alineaciones.

Presidente: Que vuelva a la Comisión de Obras. Así se acuerda.

Handwritten mark

4

Se acuerda aprobar dictamen sobre municipalización Servicios de Poupas Vieques.

Asto seguido se da lectura al dictamen que figura transcrito a continuación:

"Reunida la Comisión designada por el Sr. Alcalde en 19 de mayo de 1952, para la redacción de la memoria a que se contrae el apartado c) del artículo 168 de la Ley de Régimen Local, para proceder a la municipalización...

lisación del Servicio de Poupas Fiebres, cuya Memoria fue aprobada por el Excmo. Ayuntamiento y expuesta a efectos de información en el B.O. de la Provincia de 19 de marzo, con asistencia de los señores cuotados al margen, siendo las veinte horas, el Presidente Sr. Boude de Alocan, abre la sesión. = Se dió lectura del escrito formulado por los Sres. Catalá, Floret y otro en el que se hace diferentes alegaciones sobre la Municipalización en proyecto, y del informe del Oficial Letrado, emitido en fecha 12 del corriente, por el que considera inoperantes las alegaciones formuladas. = La Comisión, por unanimidad, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno. =

1º. - Que se desestimen las alegaciones formuladas por los reclamantes Sres. Floret, Catalá y Janue.

2º. - Que con arreglo al apartado d) del artº 168 de la vigente Ley de Régimen Local se apruebe el proyecto de Municipalización en régimen de monopolio y explotación directa, con arreglo a los términos del artº 173 y 174, del Servicio de Poupas Fiebres, en la forma y modo ya aprobada en sesión plenaria de 10 de marzo del corriente año.

3º. - Que se eleve el expediente al Ministerio de la Gobernación para su aprobación definitiva, de acuerdo con el artº 169 de la mencionada Ley.

V. E. no obstante, como siempre, resolverá... Palma de Mallorca. 15 de Mayo de 1953. - El Presidente. = Puigdor-fila. - Rubricado."

Nadal: Debo señalar a la Corporación que ya, oportunamente, unos señores Concejales pidieron referencia del expediente que se está incoando respecto a arbitrios de poupas fiebres y rogaria que, con respecto a este particular, se acelerase lo más posible. Seguiré tengo entendido se está pendiente de unas certificaciones que debe expedir determinado organismo



superior. Me está molestando que este expediente se demore, y produce muy mal efecto el que se esté ventilando este asunto durante año y medio. Se le pueden dar interpretaciones erróneas por estos mundos de Dios; este expediente debe resolverse lo más rápidamente posible y por esto ruego al jefe del Personal que se interese por este asunto para no continuar estando en tela de juicio.

Puigdorfila: Estas suculias e irregularidades se refieren al pago de los arbitrios; no hay nada personal.

Consecuentemente se acuerda aprobar el dictamen transcrito. Se hace constar la existencia del quorum del apº i del artículo 3º3 de la Ley de Régimen Local.

5

Acto seguido se da lectura al dictamen que se transcribe a la letra a continuación.

Se acuerda que el Ayuntamiento se comprometa a subvencionar a Euzaya, caso de que ésta no pueda hacer frente a los compromisos que se deriven del préstamo de 1.500.000pts.

Comisión de Hacienda. = Huv. Sr. = Habiendo sido autorizado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria del 17 de abril último, la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado para concertar una operación de crédito con la Banca privada, por un valor de 1.500.000'00 pesetas, para atender al cambio de tuberías de la red de aguas de la Zona de Poniente y la instalación del tendido de la línea eléctrica a la Central del Port d'Inca. = Esta Comisión se honra en proponer a V.E. acuerde que en caso de que Euzaya no pueda hacer frente a los compromisos a que se contrae esta operación, el Ayuntamiento se comprometa a subvencionar a la misma en la cantidad necesaria para liquidar la operación de crédito y los intereses devengados, dentro del presente o próximo ejercicio, haciendo los ingresos que tuvieran que hacerse por este concepto, directamente en la cuenta corriente, o de crédito, de Euzaya en el Banco que le haya abierto el crédito. = Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1953. = El Veniente de Alcalde Presidente, J. Antich. - Rubricado.

Antich

Ventayol: Simplemente, entiendo que este acuerdo es una

redundancia, ya que el capital de Enxaya es del Ayuntamiento y tiene que responder el Ayuntamiento.

Autich: El motivo de este acuerdo es porque el Banco impone que conste esta garantía.

Sale en este instante del Salvo el Sr. Vábregas.

Ventayol: Por eso suplicaría que se concedieran las pesetas cuanto antes, por tratarse de un servicio público.

Se acuerda aprobar el dictamen transcrito.

6
Se acuerda aprobar Habilitaciones y Suplementos de créditos.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda aprobar las siguientes Habilitaciones de Crédito por transferencia dentro del Presupuesto del Exterior del corriente año:

Aumentos

			<u>Habilitaciones</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas</u>
Cap.	Art ^o	Partida			
1	7	H.	A la Tesorería de Hacienda		
			lleve de recibos contribución.		4.392'75.
1	7	H.	id id para pago tributos satis-		
			fechos por contribuyentes ar-		
			bitrios municipales.		7.000'00
1	10	H.	Para pago Supremía Palmarosa		678'00
1	10	H.	H Delegación Hacienda pagos		
			derivados cartillas en Prística		
			y Pecuaría.		6.090'00
6	1	H.	Pago factura José Fouc.		3.800'00
9	2	H.	Telere. contracta a favor de		
			Don. Juan Ribas, ascensor V. Protegidas.		760'00
9	2	H.	Idem, a "Eléctrica Moderna", insta-		
			lación eléctrica idem.		7.511'70
11	1	H.	Crédito arreglo calefacción		35.000'00
15	11 ^o	H.	id. gratificación médicos Es-		
			pecialistas Casa Socorro.		21.090'00
<u>Total Habilitaciones</u>					<u>86.322'45</u>

Suplementos



1	2	8	Para pagas loca y mesadas	10.000'00
1	11	29	Aumento Legal alquileres ca- sas Guardia Bivert, del Terrazo.	300'00
3	1	149	Id. vestuario y calzado G.M.	21.000'00
3	2	158	Id. material Brigada Bomberos.	7.000'00
6	1	426	Material oficinas, talonarios Arbitrios Recaudación	5.000'00
6	1	431	Seña calificación G. Gousistorial	6.000'00
7	2	455	Para material lib. pública	40.000'00
<u>Total aumentos</u>				<u>175.622'45</u>

Bajas

Del 1	3	21	Para pago intereses y cumulaciones préstamos que puedan concertarse presente ejercicio.	144.622'45
Del 1	10	80	Para pago primas seguros de incendios	31.000'00
<u>Total Bajas</u>				<u>175.622'45</u>

Dichos Suplementos y Habilitaciones deberán ponerse a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles, conforme determina el párrafo 3º del artº 644 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950. Este es el parecer de la Comisión de Hacienda, no obstante V.E. resolverá. - Palma de Mallorca 18 de mayo de 1953. - El Teniente de Alcalde, J. Aulich - Rubricada.

Handwritten mark

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y tres y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico:

El Alcalde,
Handwritten signature

Handwritten signature

Nadal Font

Juan

Aguiar

Rosa Liza

Monte

José Fran

Rosón

A. Gudi

Francisco

Emilia

Munoz

Francisco José

Vallegas

El Interventor actual,

Munoz

El Secretario,

Juan Muñoz

= Número 24 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don José Vilanova Salcedo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera con-